



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3960/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4982/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SOLICITUD APORTES REINTEGRABLES - ÁLVAREZ CARBONI BALBINA Y OTRAS/OS”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Técnica en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, informa la delicada y crítica situación por la que atraviesan los integrantes del “Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú. Asimismo, expresa que desde hace varios meses no perciben sus honorarios por demoras administrativo/ejecutivas en la Administración Pública Provincial del Programa o en las transferencias de la Nación.

Que, en la mayoría de los casos se trata del único ingreso personal/familiar con todo lo que ello implica y el Municipio no puede desentenderse de tal situación.

Que, en orden a ello solicita se disponga todo lo administrativamente necesario a fin de otorgar subsidios a las personas que infra se mencionan en su carácter de integrantes del Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú, correspondiente al mes de septiembre del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado subsidiando a quienes como en el caso, realizan determinadas tareas en un ámbito de especial interés social.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUENSE subsidios reintegrables a las personas que infra se mencionan y por la suma que se indica en cada caso, en su carácter de integrantes del Programa “Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú, correspondientes al mes de septiembre del año 2023:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto
Álvarez Carboni, Balbina	27-31976223-5	\$ 23.660,00
Castro, Lucía Anabella	27-32454235-9	\$ 69.320,00
Brizuela, Claudia Yanina	27-34382504-3	\$ 69.320,00
Lachaise Atto, Nadia	27-95717811-7	\$ 49.300,00
Ullfig, Nelly María	23-28151867-4	\$ 49.300,00
Mainez, Micaela	27-35699439-1	\$ 69.320,00
Pereira, María Elina	27-40790163-6	\$ 49.300,00
Degaudensio, Romina Ayelén	27-37356423-6	\$ 49.300,00



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3960/2023

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal